



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF: 1.-APRUEBA SUBVENCION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA AL COMITÉ
CULTURAL COIHUECO Y SUS RAICES CRIOLLAS
2.- AUTORIZA CONVENIO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL.

DECRETO N° 7249
COIHUECO, 03 de diciembre de 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D. F. L. N° 1/19.704 de fecha 26/07/2006.
- 2.- Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 7.890 del 11/12/2013, donde se aprueba presupuesto Municipal 2014.
- 2.- Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
- 3.- Certificado N° 687 de fecha 21 de noviembre de 2014, emitido por la Secretaria Municipal (S), Certifica que el Concejo Municipal en sesión extraordinaria N° 70 (periodo 2.012-2.016) de fecha 17 de noviembre de 2014, aprobó subvención Municipal extraordinaria.
- 4.- Formulario de Subvención Municipal de la Institución año 2014.
- 5.- Certificado del Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
- 6.- Certificado N° 709 de fecha 02/12/2014, emitido por el Secretario Municipal Titular, que acredita que la organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
- 7.- Certificado N° 204 de fecha 02/12/ 2014 emitido por el Director de Adm. y Finanzas que acredita que la institución se encuentra con sus rendiciones al día, no tiene deudas pendientes con el Municipio.
- 8.- Convenio de Subvención de fecha 03 de diciembre de 2014.

DECRETO

- 1.- **Apruébese** Subvención Municipal extraordinaria año 2014, al Comité Cultural Coihueco y sus Raíces Criollas, Rut N° 63.616.140-K, por un monto de \$4.000.000 (Cuatro millones de pesos), con el objeto de financiar: **"Gastos en personal para que realicen trabajos de habilitación y limpieza del sector en donde se desarrollara la actividad denominada Gran Fiesta Coihueco y sus raíces Criolla, versión XVII AÑO 2015"**
- 2.- **Autorícese** Convenio de Subvención Municipal.
- 3.- **Impútese** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
Secretario Municipal



GABRIEL CHANDÍA ALARCÓN
Alcalde de Coihueco

CCHA/CGV/ELC/esr
Distribución:
- Secretario Municipal
- Daf
- Secplan
- Institución

2278/2349